

Política de Prevención de Fraude de la Alianza

i Busca dar respaldo al mandato de la Alianza de cero tolerancia hacia el fraude y establece la posición de la Organización hacia las prácticas fraudulentas, deshonestas y corruptas, de conformidad con las recomendaciones actuales de CGIAR.

Principios:  Accesibilidad  Precisión  Confidencialidad  Eficiencia  No retaliación  Oportunidad

Proceso de decisión para investigar

1

Presentación de acusaciones de fraude

El informante presenta la acusación de fraude a través de un mecanismo de reporte de fraude.

2

Evaluación preliminar del posible fraude

>El Grupo Transregional de Auditoría (TRAG) lleva a cabo una evaluación preliminar, si la acusación de fraude ofrece información suficiente y creíble para investigar.
>El TRAG presenta una propuesta al Director General (DG) con los pasos a seguir.
>Si involucra altos directivos y/o al DG/Equipo Directivo Senior, el caso será evaluado por el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgo (AFRC).

3

Decisión de investigar (o no)

>El TRAG presenta un reporte al DG aconsejando la realización o no de una investigación.
>El DG decide si se requiere una investigación, después de consultar la información recibida con la Unidad de Desarrollo Organizacional (ODU) y la Oficina Jurídica (LO).

4

Plan de investigación

>Cuando se decide comisionar una investigación por fraude, Auditoría Interna elabora un plan de investigación.
>El DG aprueba el plan de investigación y firma los Términos de Referencia en consulta con la ODU y la LO.

5

Investigación

>La ODU ejecuta los procedimientos según lo establecido en los Términos de Referencia.
>De ser necesario, el Investigador consultará con TRAG, especialistas jurídicos u otros especialistas en la organización o con el financiador.

6

Reportes

>El investigador le proporciona al DG y al TRAG un reporte final (conclusiones). Es responsabilidad del DG determinar si la acusación tiene fundamento y decidir las acciones futuras.
>La ODU le comunica al informante los resultados de la investigación.

Canales de denuncia

Las sospechas serán reportadas directamente a un funcionario independiente, dentro de un marco de confidencialidad, sin temor de perjuicio o represalia hacia la persona que informa. Cualquier funcionario de la Alianza o parte externa en una relación de negocios con la Alianza, que tenga razones para sospechar fraude, deberá presentar una acusación de fraude a través de los canales de denuncia, que incluya una descripción detallada de los hechos:

@ Correo electrónico oficial:

Administrado únicamente por la Gerente de la ODU (Alliance-reportsfraud@cgiar.org)

Lighthouse Services:

Lighthouse Services dispone de una línea gratuita junto con otros cuatro canales de denuncia, todos disponibles las 24 horas del día, siete días a la semana:

 **En el sitio web:** ir a <https://report.syntrio.com/AllianceBVlandCIAT>, hacer clic sobre el ícono "Reporte un incidente" y siga las instrucciones.

Por teléfono:

- Buscar y marcar el código correspondiente a su país. Los códigos de los países están disponibles en <https://www.business.att.com/collateral/access.html>
- Después de conectarse con el número de su país, marcar la línea directa **800-603-2869**.

 **Por correo electrónico:** envíe un correo electrónico a reports@lighthouse-services.com que incluya el nombre de la Alianza Bioversity-CIAT en el asunto y en el contenido del correo.

 **Por correo:** enviar el reporte a **Lighthouse Services, Inc. 1710 Walton Rd., Suite 204, Blue Bell, PA 19422**. Asegurarse de incluir el nombre de la Alianza en el reporte.

 **Por fax:** (215) 689-3885. Asegurarse de incluir el nombre de la Alianza en el reporte.

Contacto

Vanessa Riveros (v.riveros@cgiar.org)
Gerente de la Unidad de Desarrollo Organizacional

